



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00898304- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La pedido presentado por el agente Mauricio Aristidis Groisman en EX-2023-00898434- -UNC-ME#FP en donde solicita la utilización del orden de mérito aprobado en RD-2023-1367-UNC-DEC#FP para cubrir el cargo categoría 3667/1 vacante en la Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO

Que la RD-2023-1367-UNC-DEC#FP aprobó el dictamen y el orden de mérito elevado por el Tribunal interviniente en el concurso interno nodocente de oposición y antecedentes llamado por RD-2023-815-E-UNC-DEC#FP para cubrir una vacante categoría 3666/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones Sub responsable de supervisión del Departamento Administrativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad, en el que el agente Groisman figura en segundo lugar.

Que por RD-2023-1494-UNC-DEC#FP, que designa a Cynthia Jéssica Palavecino en el cargo 3666/1, resulta vacante un cargo de categoría 7, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Auxiliar Administrativo en la Secretaría de Posgrado de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del Anexo I de la OHCS 7/12 (Reglamento de concursos nodocentes de la UNC), el orden de mérito resultante de un concurso tendrá una vigencia de un (1) año desde la resolución de designación a efectos de cubrir las vacantes que se produjeren en la dependencia con perfiles similares al cargo concursado.

Que se cuenta con informe favorable del Secretario de Posgrado de la Facultad (Orden #6 - fs.15) y con la correspondiente factibilidad presupuestaria, indicada por el Director del Área Económico-Financiera de la Facultad en IF-2023-00926465-UNC-DAEF#FP (Orden #8).

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a partir del 1 de noviembre de 2023, por concurso cerrado interno nodocente de oposición y antecedentes a Mauricio Aristidis Groisman, Legajo 55588, DNI 22.896.178, en un cargo categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Posgrado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se dé el alta al Sr. Groisman en la Secretaría de Posgrado quedará vacante un cargo de categoría 7, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones de personal de apoyo de Servicios Generales en el Departamento Servicios Generales de esta Facultad. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.

ARTÍCULO 3°: El Sr. Groisman deberá completar la documentación que le sea indicada en el Área de Personal y Sueldos, siendo la fecha de alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementarla de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTICULO 4°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.000.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4 .

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.